



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **23 FEB. 2015**

VISTO:

El Informe N° 030-2015-MPH-A/32, de fecha 30 de enero del 2015, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem IV y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 030-2015-MPH-A/32, de fecha 30 de enero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem IV;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho, Ítem IV; en el siguiente detalle:

Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ Gerente de Desarrollo Territorial	Presidente
Ing. GUIDO BENJAMIN JERI GODOY Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Miembro
Ing. CESAR DE LA TORRE UGARTE CORONADO Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Miembro

ASESOR EXTERNO: Ing. VICTOR ALEJANDRO HURTADO RIVERA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE